

# Las Reformas Educativas 2013 y 2019 en México ¿Avance o retroceso educativo?

The Educational Reforms 2013 and 2019 in Mexico Advancement or educational setback?

MARTHA ESTHELA GÓMEZ COLLADO

Universidad Autónoma del Estado de México, México  
marthagomez\_tutoria@yahoo.com.mx

## Abstract

The objective of the article is to know the proposals of the Educational Reform 2013 based on articles 3º. and 73 constitutional laws that led to the creation of the Law of Professional Teaching Service and left the National Institute for Educational Evaluation as an autonomous body that was in charge of conducting the teacher evaluation. While the 2019 Educational Reform repeals these articles and adds article 31 of the Constitution creating the National System for the Improvement of Education that will carry out only diagnostic evaluations. A documentary research was carried out and the Official Journals of the Federation were used as a basis to carry out the analysis of the educational reforms of 2013 and 2019. As a significant result are the 802 teachers who had been dismissed for refusing to be evaluated and now they returned to the classrooms in the 2019-2020 school year at the national level, representing a setback to the improvement of educational quality in Mexico.

Key Words: Educational Reform; Educational Quality; Evaluation; Teachers; National Educational System.

## Resumen

El objetivo del artículo es conocer los planteamientos de la Reforma Educativa 2013 basados en los artículos 3º. y 73 constitucionales que originaron la creación de la Ley del Servicio Profesional Docente y dejaron al Instituto Nacional para la Evaluación Educativa como un organismo autónomo quien era el encargado de realizar la evaluación docente. Mientras que la Reforma Educativa 2019 deroga estos artículos y adiciona el artículo 31 constitucional creando el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación que realizará evaluaciones únicamente diagnósticas. Se realizó una investigación de carácter documental y se tomó como base los Diarios Oficiales de la Federación para realizar el análisis de las reformas educativas de los años 2013 y 2019. Como resultado significativo están los 802 profesores que habían sido cesados por negarse a ser evaluados y ahora regresaron a las aulas en el ciclo escolar 2019 – 2020 a nivel nacional representando un retroceso a la mejora de la calidad educativa en México.

Palabras Clave: Reforma Educativa; Calidad Educativa; Evaluación; Docentes; Sistema Educativo Nacional.

# 1. Introducción

Desde 1997 ha existido pluralismo equilibrado en el Congreso mexicano en virtud de que ningún partido político había tenido mayoría absoluta en la Cámara de Diputados. La composición de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura se encuentra integrada por 252 diputados del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), 77 del Partido Acción Nacional (PAN), 48 del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 46 del Partido del Trabajo (PT), 27 del Movimiento Ciudadano (MC), 24 del Partido Encuentro Social (PES), 12 del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 11 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y 3 sin partido político (Cámara de Diputados, 2020) sumando un total de 500 diputados. Estos diputados de MORENA más los de los partidos del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social y Verde Ecologista le otorgan mayor poder al presidente porque cuenta con la mayoría de votos para aprobar las reformas y modificaciones a las leyes que quiera. Ahora añoramos las comisiones en donde existía diálogo, existía el estire y afloje, se llegaban a acuerdos, a negociación, había un sistema de partidos más equilibrado, con fuerzas y contrapesos, y elecciones más disputadas.

Sin embargo, el estilo de gobernar en México se ha caracterizado por ejercer un tipo de política que responde a intereses propios de los que ostentan el poder, trátase del partido político que sea, siempre quieren hacer cosas diferentes para señalar el estilo propio de gobernar. Tal es el caso del presidente de la república actual, que durante su campaña con tal de ganar más adeptos a su partido y por ende, tener más votos que lo llevarían a la Presidencia de la República, les prometió que “quitaría la mal llamada Reforma Educativa de 2013” (López, 2019). Esto sin realizar un diagnóstico o estudio a fondo que avalara su postura, sin argumentar los aciertos o errores en tal reforma.

Es a partir de diciembre de 2018 cuando las cosas cambian al regresar a modelos de trabajo que se han realizado en otras épocas y que han demostrado no ser exitosas. Ahora estamos como en los viejos tiempos donde una sola bancada era suficiente para hacer la voluntad del presidente de la república.

La Reforma Educativa 2013 fundamentalmente se implementó con la finalidad de reformar los artículos 3º y 73 constitucionales que incluyeron la creación de la Ley del Servicio Profesional Docente (LSPD) y el paso del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) como organismo autónomo. Sin embargo, al instrumentarse y ponerse en marcha, transcurría el tiempo y se fueron realizando las evaluaciones al personal docente de educación preescolar, primaria y secundaria del país, proceso que tuvo por un lado aceptación y por el otro resistencias de la sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación en Oaxaca principalmente y en Guerrero, Chiapas y Michoacán los cuales se negaron a ser evaluados y hasta obligaron y prohibieron a sus compañeros docentes de esa región a participar en las evaluaciones cortándoles el pelo, amenazándolos y presionándolos de diversas formas para que no acudieran a presentar dichas evaluaciones.

El discurso oficial ha sido que se pretende elevar la calidad en la educación. Para ello, Sylvia Schmelkes define a la calidad educativa como “relevancia, que ofrece aprendizajes significativos para la vida actual y futura de los educandos y de la sociedad en que se desenvuelven, y también como factor de equidad, al contribuir la desigualdad entre los estudiantes de las diversas regiones y orígenes socioeconómicos” (Robles, 2017, p. 331). Si no hay calidad entonces no es posible hacer efectivo el derecho a la educación. La calidad

educativa debe ser en México el instrumento que ayude a convertirlo en un país desarrollado, que sea capaz de ofrecer una vida digna a los ciudadanos con mayor empleo, seguridad y servicios de salud. En este sentido, Mara Robles propone tres estrategias para tener una educación de calidad:

1. Ampliar la jornada escolar a tiempo completo. Incorporar actividades que estimulen las competencias cognitivas y psicoafectivas de los niños.
2. Reformular los planes de estudio de la educación media superior. Potenciar las competencias para la vida: Valorar el trabajo técnico, la alfabetización digital y el aprovechamiento de los recursos asociados a ella.
3. Basar la oferta académica en educación superior en la atención de los fenómenos sociales más urgentes, conforme a los paradigmas científicos y las discusiones que marcan el pensamiento contemporáneo (Robles, 2017, p. 342).

Estas estrategias podrían fomentar elevar la calidad de la educación. Para ello se requiere voluntad política de las autoridades educativas mexicanas.

Como antecedente a estos hechos, en 1917 cuando se aprueba el artículo 3º. Constitucional se establece que la educación elemental será laica, gratuita y obligatoria. La creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921 consideró la redistribución de responsabilidades y facultades en los diferentes ámbitos gubernamentales. Para el contexto económico, político y social de la época, las políticas públicas se enfocaban a la atención de las comunidades rurales, aunado a esto se definieron diversos contenidos y objetivos de aprendizaje. Además, inicia la operación y funcionamiento de las escuelas secundarias con el objeto de dar una alternativa a los estudiantes que no podían realizar estudios profesionales. Años más tarde, entre 1960 y 1970 se instrumentó el Plan para el Mejoramiento y la expansión de la educación primaria, mejor conocido como “Plan de Once años” que mantuvo una política de expansión y ampliación del sistema que permaneció mucho tiempo.

En 1992 con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (AN-MEB) se da gran apertura a la participación privada en la educación y la intervención de la iglesia en la política educativa (López, 2013, p. 56). Con la firma de este Acuerdo, se dio inicio a la reorganización del Sistema Educativo Mexicano. Se tenía un sistema educativo centralizado, rígido, vertical, y poco propenso a la innovación y poco flexible a la adaptación donde se desarrollaba una política enfocada a la alfabetización, a la cobertura y a la escolarización formal, la adquisición de habilidades, competencias y aprendizajes relevantes. Entre lo más sobresaliente reconocía “más recursos, más días festivos de clase, programas idóneos, mejores libros de texto y maestros adecuadamente estimulados...” (DOF, 1992).

En 1993 cuando se aplicó el Programa de Carrera Magisterial era para ascender escalafón horizontal y reconocer el trabajo docente. Desde 1994 en México se han realizado reformas a la educación de manera constante. Esto dio pie a que las autoridades educativas de primer nivel determinaran en el ciclo escolar 2011-2012 que al inicio del siguiente ciclo escolar no hubiera reprobados en las primarias.

En 1995 el Programa Nacional de Carrera Magisterial estableció un sistema de estímulos independiente de los otorgados anteriormente, de tipo horizontal, en donde los docentes participaban individual y voluntariamente. El objetivo del Programa era fomentar la profesionalización y actualización docente, así como mejorar el aprovechamiento escolar de

los alumnos. En 1996 se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa que a la postre sería el INEE. En 1997 nace el Programa para la Transformación y el fortalecimiento Académico de las Escuelas Normales cuyo objetivo era modernizar la formación inicial de los maestros de educación básica. En 2001 se crea el Programa de Escuelas de Calidad. En 2002 se firmó el compromiso social por la calidad educativa y se crea el INEE en donde se impone la participación de estudiantes en las pruebas estandarizadas (López, 2013, p. 57-58).

Para 2004 se modifican los planes y programas de estudio del nivel preescolar. En 2006 se aplicó la primera Evaluación Nacional del Logro Académico (ENLACE) y se modifican los planes y programas de nivel secundaria y en 2008 termina la reforma integral de Educación Básica y la Educación Media Superior. Por último, se modificó el nivel primaria. En este mismo año se aplica el primer concurso público de oposición para ingresar al Sistema Educativo Nacional.

El título y cédula expedida por las normales deja de ser requisito automático para acceder a una plaza, debilitando a las escuelas normales. En este momento, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el SNTE eran las responsables de dictaminar el ingreso y la promoción de docentes, directivos, supervisores y autoridades educativas. Esto incrementó la corrupción por la venta de plazas. Y se suprimió el escalafón de promoción docente (López, 2013, p. 59-61). En este mismo año, la Alianza por la Calidad de la Educación, provocó reacciones en contra por el tema de las evaluaciones, sobre todo se rechazaba la aplicación de la prueba ENLACE, o la carrera magisterial y al Concurso Nacional para otorgar plazas docentes.

En 2010 como parte de la gestión escolar delegaron a los consejos escolares el mantenimiento, infraestructura y operaciones específicas. En el Programa Sectorial de Educación 2007 - 2012 (SEP, 2007- 2012) se establecieron las bases para reformar la Ley General de Educación. En 2011 por decreto se reduce el impuesto sobre la renta para el pago de colegiaturas en escuelas privadas del nivel básico y media superior. En este mismo año se modificaron los lineamientos de Carrera Magisterial propiciando el individualismo y competencia docente. Se aplicó también la evaluación universal que privilegió el desempeño profesional y la formación continua dándole poco valor a la preparación profesional y a la antigüedad. Mientras que en 2012 menos del 20% de un total de 570 mil maestros, directivos y apoyo técnico pedagógico presentan la evaluación universal representando un fracaso total a esta medida. De acuerdo a estos malos resultados en 2011 se modificaron los artículos 12, 13 y 20 de la Ley General de Educación para aplicar un mecanismo de evaluación del desempeño magisterial en el país (López, 2013, p. 62-63).

Al inicio del sexenio 2013-2018, el presidente en turno firmó el Pacto por México y entre lo más sobresaliente fue anunciar una educación de calidad, con equidad impulsando una reforma legal y administrativa. El Pacto por México fue un hecho político que reunió a los tres partidos políticos más importantes en 2012 que eran PRI, PAN y PRD. Dicho acuerdo político potenció los procesos de negociación política que permitieron la aprobación de las reformas constitucionales en México, entre ellas la educativa. De este hecho, se desplazó al SNTE de las decisiones en cuanto a la asignación y promoción de plazas que tenía desde 1993. Pero tanto el SNTE como la CNTE tuvieron participación sindical con propuestas en la redacción de las leyes secundarias con la finalidad de proteger y garantizar los derechos de los maestros (Hernández, 2016).

## 2. Metodología

Para la elaboración del presente artículo se realizó un estudio y análisis de carácter documental debido a la naturaleza del objeto de estudio. En virtud de ello, se consultó el Diario Oficial de la Federación para analizar la Reforma Educativa de 2013, así como las modificaciones a la Reforma Educativa 2019 con la finalidad de conocer lo que cada Reforma contenía, los planteamientos, las adiciones, modificaciones, derogaciones y cambios de manera general que llevaron a la inconformidad a maestros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) principalmente en Oaxaca y Chiapas y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) con la Reforma Educativa de 2013.

Se realizó una revisión bibliográfica sobre el tema, así como también abarcó la revisión de medios de comunicación escrita a través de diarios y periódicos de circulación nacional y local respecto a la reubicación de maestros al ciclo escolar 2019 – 2020 de educación básica que fueron separados de su encargo por no haber acreditado tres evaluaciones contempladas en la Reforma 2013, o peor aún, haberse negado a ser evaluados.

## 3. Resultados de la Reforma Educativa 2013

El diseño de las políticas educativas en México tendría que haber apuntado hacia un cambio por mejorar la calidad educativa y ello implicó una serie de cambios e intereses de los tomadores de decisiones donde la determinación y la orientación que se le dio a la educación respondería a posiciones y recursos de grupos ya sea de autoridades educativas, de sindicatos, de partidos políticos, grupos religiosos o de cualquier naturaleza. Los actores que intervienen en la confección de las políticas educativas van acompañadas de la ideología y tendencias del gobierno en turno. Esto por supuesto, lleva consigo una serie de tensiones, estires y aflojes, conflictos que impactan en los resultados educativos del país. Así como a tratar de limitar las diferencias formándose alianzas o coaliciones con la finalidad de resolver esos conflictos. Esto trajo muchas consecuencias y múltiples desacuerdos.

El 26 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las reformas a los artículos 3º y 73 Constitucionales. Lo que la reforma incluía sustancialmente fue elevar la calidad de la educación, realizar evaluaciones de manera obligatoria, realizar concursos de oposición a los docentes para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Sistema Educativo Nacional a través de la creación de la LSPD. El objetivo real de la Ley era eliminar o tratar de acabar con los vicios del sistema educativo avalados y controlados por su líder sindical Elba Esther Gordillo y de esta manera transparentar y dar mayor certeza laboral al docente evitando la corrupción y sancionando actos deshonestos en el ingreso y en las promociones; en otorgar comisiones ajenas al servicio docente con o sin goce de sueldo; en sancionar el ausentarse de su trabajo sin causa justificada y demostrar continuamente su capacidad a través de la evaluación. Además de fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación Educativa a través de otorgar autonomía al INEE y la creación de la Junta de Gobierno del Instituto (DOF, 2013).

Mientras que para el artículo 73 en su fracción XXV se incluyó el establecimiento del Servicio Profesional Docente. Respecto a los artículos transitorios se incorporó el proceso de elección de las ternas para integrar la Junta de Gobierno del INEE, el Sistema de Información y Gestión Educativa. Así mismo se incluyó realizar censos a las escuelas, maestros y alumnos, la evaluación del desempeño docente, así como la formación, actualización,

capacitación y superación profesional. Otro aspecto importante fue la introducción de la autonomía de gestión de las escuelas, el continuar con las escuelas de tiempo completo de 6 y 8 horas. Así como, que en las escuelas hubiera alimentos saludables (DOF, 2013).

La reforma a estos artículos pretendió responder a la necesidad de “lograr un México con educación de calidad para todos, hacer frente a los rezagos, fuente de riqueza, talento, capacidad y creatividad de la gente” (Del Castillo, 2017, p. 7). A criterio de Hernández (2016), la Reforma educativa se enfocó a satisfacer las necesidades de la OCDE y a las exigencias de una organización a favor de la educación privada. En cuanto a esta reforma se plantearon tres objetivos, a saber:

1. Aumento de la calidad de la educación básica que se refleje en mejores resultados en las evaluaciones internacionales como PISA.
2. El aumento de la matrícula y mejoramiento en la calidad de los sistemas de educación media superior.
3. Que el Estado mexicano recupere la gobernanza del sistema educativo nacional, manteniendo las condiciones de autonomía y pluralismo en la toma de decisiones de política educativa (p. 168).

A decir de Otto Granados, la Reforma Educativa fue una de las más importantes reformas del sexenio anterior 2013 -2018 porque trató de modificar uno de los sistemas más importantes del país, al propiciar el cambio de manera estructural en la gestión y liderazgo de la política educativa. Se consideraba que con su implementación iba a ser una transformación profunda, de raíz, tanto en la sociedad como en la economía, al mejorar la calidad educativa, la movilidad social, las oportunidades de desarrollo para niños y jóvenes en todo el territorio nacional.

Lo que se esperaba era contar con una Reforma Educativa con calidad, así que adoptaron nuevas formas, políticas e instrumentos; promovieron una nueva propuesta curricular y de modelo educativo, así como mecanismos de evaluación docente nueva e impulsó al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Para que el INEE tuviera consenso sobre la profesionalización de la carrera magisterial y directiva, era necesario que funcionara de manera autónoma respecto al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, en tanto se coordinaría con la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos estatales y municipales. También políticas de mejora a la infraestructura de las escuelas. Con estas reformas se dejaba a la SNTE fuera de todas las decisiones sobre el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de docentes, directores y supervisores de zona (Granados, 2018).

Es así como la Reforma Educativa estuvo asociada a una cuestión de economía política, afirma Otto Granados (2018) porque mejoraría los aprendizajes, contaría con maestros más preparados, con un servicio profesional docente transparente, escuelas bien equipadas, modelo educativo innovador que impulsaría el desarrollo económico y la cohesión social, además de ser factor de equidad e inclusión.

Estos cambios representaron trabajar en un nuevo modelo educativo, renovar planes y programas de estudio, métodos de trabajo escolar, cambios en libros de texto, material de apoyo en procesos administrativos y de gestión escolar, y en general, cambios de diverso tipo hasta llegar a modificaciones menores como lo es la papelería oficial en la que se gasta un buen porcentaje del presupuesto (Granados, 2018). Todo esto, con la idea de “quitar” lo anterior, por algo que se piensa sería mejor.

La Reforma 2013 se dijo que era de corte legal y administrativo y otros afirmaron que era más una reforma laboral. Se trataba de aumentar la calidad educativa reflejada en PISA, aumentar la matrícula y mejorar la calidad de los sistemas de educación media superior y superior, que el Estado recuperaría la rectoría de Sistema Educativo Nacional con sentido laico, se restó fuerza a la Dirigencia Nacional. La percepción ciudadana sobre las prácticas políticas del sindicato magisterial estaba ligados a los malos resultados educativos obtenidos en pruebas internacionales que sirvieron de base para que en el 2012, el gobierno de anterior considerará una prioridad el atender el sector educativo.

El 13 de diciembre de 2013 se publicó el Programa Sectorial 2013 – 2018 en el cual se describen los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Reforma Educativa en la que se reconocía que,

[...] “la educación es un bien que nos beneficia a todos [...] resulta indispensable transformarlo y vigorizarlo mediante cambios y adecuaciones que le permitan realizar los propósitos que a ella tenemos asignados en beneficio de las niñas, niños y jóvenes de todos los ámbitos sociales y geográficos de nuestro país” (SEP, 2013-2018).

Respecto a la LSPD se estableció que para acceder a los concursos de oposición, el perfil del docente tendría que corresponder al académico con formación docente pedagógica o áreas afines. Para ello, el reglamento contempló en su artículo 9º cuatro tipos de nombramiento, a saber: definitivo, interior, por tiempo determinado y por obra determinada. En esta Ley se estableció que el docente debería tener un nombramiento (provisional, por tiempo fijo o definitivo). Es importante señalar que para desarrollar mejor su trabajo, los docentes tendrían que actualizarse, capacitarse y superarse profesionalmente a través de una formación continua.

En esta Ley se descarta la participación del SNTE y se faculta al INEE para la aprobación de los componentes de la evaluación, así como la aplicación de las diversas evaluaciones al personal docente. Además, respecto a la permanencia en el servicio, esta Ley deja los nombramientos anteriores sin surtir efectos. La “herencia de plazas” lo manejó el SNTE y todos los sindicatos públicos. En la evaluación obligatoria cada 4 años (que incluyen programas de regularización) se ofrecían tres oportunidades en caso de obtener una evaluación deficiente o no satisfactoria. Aunque se tuviera nombramiento definitivo, la LSPD obligaba a presentar los procesos de evaluación, y programas de regularización. Sin embargo, si el docente no hubiera alcanzado la suficiencia sería readscrito a otras funciones o se incorporaría a programas de retiro.

## 4. Resultados de la Reforma Educativa 2019

El 1º de diciembre de 2018 la Presidencia de la República deroga la Reforma Educativa 2013 (El financiero, 12/12/2018) “compromiso cumplido, maestras y maestros de México” fue una promesa de campaña que cumplió el mandatario al asumir el cargo. El 13 de diciembre se publicó en la Gaceta parlamentaria de la Cámara de Diputados la iniciativa por la que se reforman los artículos 3º, 31 y 73 Constitucionales. El 8 de mayo de 2019 fue aprobado el proyecto de decreto en el que se reforman, adicionan y derogan los artículos anteriormente citados. Mientras que el Senado de la República finalmente lo aprueba el 9 de mayo turnando a los Congresos Locales para los efectos constitucionales conducentes. Y es justamente el 15 de mayo “Día del Maestro” cuando se realiza la declaratoria de cons-

titucionalidad a éstos artículos en materia educativa. Al publicarse en el DOF se establece que:

1. Se tendrá un plazo de 120 días para expedir la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
2. Que el Congreso de la Unión realice las reformas a la legislación secundaria correspondiente en un plazo menor a 120 días a partir de la publicación del decreto.

La Comisión de educación del Senado de la República decidió realizar en dos etapas los trabajos para la elaboración, análisis y discusión de los proyectos de legislación secundaria, siendo ésta:

1ª. Etapa: Llevar a cabo audiencias públicas a fin de escuchar y recibir todos los sectores involucrados las propuestas para la elaboración de las iniciativas de leyes secundarias.

2ª. Etapa: Realizar el análisis y discusión de las iniciativas de las leyes secundarias: General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, del Organismo, General de Educación y otros ordenamientos.

La Secretaría de Educación publicó en el DOF del 30 de septiembre de 2019 las Leyes secundarias de la Reforma Educativa actual.

Se establece en la Reforma Educativa 2019 que en la educación habrá respeto, dignidad de las personas, derechos humanos e igualdad, se dará prioridad al acceso, permanencia y participación a los niños, adolescentes y jóvenes. Por otra parte, se establecen los derechos de los maestros a acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Sistema Educativo Nacional. Advierte que se considerará la Ley del Sistema para la Carrera de los Maestros y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Se contempla también en este artículo que la admisión, promoción y reconocimiento de los maestros en cualquiera de sus funciones se efectuará a través de seleccionar a los que concurren estableciendo igualdad de condiciones y siendo públicos, transparentes, equitativos e imparciales considerando los conocimientos, aptitudes y experiencia que tengan a favor de los estudiantes de cualquiera de sus niveles. Para contribuir a que los fines de la educación sean los mejores, el Estado es el responsable de garantizar los materiales didácticos, la infraestructura educativa y el mantenimiento adecuado en sus diferentes espacios educativos (DOF, 2019).

Respecto a los planes y programas de estudio, el decreto establece que tendrán una orientación integral y perspectiva de género. Con base en esto, se incluirán el conocimiento de las ciencias y humanidades, matemáticas, lecto-escritura, literacidad, historia, geografía, civismo, filosofía, tecnología, innovación, lenguas indígenas, lenguas extranjeras, educación física, deporte, artes, especialmente música, promover estilos de vida saludable, educación sexual y reproductiva, cuidado del medio ambiente, entre otros. Se incluye también la educación para adultos en la que se contemplan estrategias para facilitar el acceso a cualquier nivel que sea requerido. Además, la impartición de educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural (DOF, 2019).

Se anuncia la creación del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación como un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado cuya función principal es realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones

diagnósticas, formativas e integrales del SEN. Este organismo está conformado por una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano. En el Artículo tercero fracción décima se establece que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado (DOF, 2019).

En el artículo 73 fracción XXIX inciso f contempla consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Respecto a los artículos transitorios, el segundo se abroga, es decir, suprime, anula la LSPD, así como las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y deja sin efecto los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general. Además, suspende todo tipo de evaluaciones hasta que se expida la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Señala que se encuentran vigentes las disposiciones de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente para promover las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente. El tercer artículo transitorio deja sin efectos la aplicación de la LSPD en el sentido de las afectaciones que tuvieron las maestras y los maestros en la permanencia en el servicio. Es decir, ahora se han reinstalado los docentes que había causado baja por no acreditar tres evaluaciones hasta separarse del cargo, otorgándoles salarios caídos y también a los maestros que se negaron a ser evaluados.

En el cuarto artículo transitorio queda cancelada o abrogada la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como todas las disposiciones y leyes secundarias, reglamentos y acuerdos, es decir, desaparece el INEE organismo encargo de realizar la evaluación docente y en el artículo décimo transitorio establece que pasarán las asignaciones presupuestales, recursos humanos, financieros y materiales al Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación respetando los derechos laborales de los servidores públicos conforme a la Ley. El artículo sexto transitorio faculta al Congreso de la Unión para expedir las Leyes Generales en materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación tendrá una Junta Directiva y un Consejo Técnico de Educación que la Cámara de Senadores designará a través de convocatoria pública y la Junta de Coordinación Política acordará los procedimientos para su elección (DOF, 2019).

En el artículo décimo segundo transitorio se define la Estrategia Nacional de Atención a la Primer Infancia en la que se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento. Se establece además, regresar al apartado B del artículo 123 en donde se permite a los sindicatos que dispongan de la mitad de las vacantes que se generan en el Sistema Educativo Nacional mientras que la totalidad de las autoridades educativas habían sido electas por los sindicatos.

## 5. Discusión

La Reforma Educativa establecida en 2013 estaba llegando al fondo del problema en cuanto al reclutamiento, promoción y permanencia de docentes porque el SNTE lo hacía anteriormente basado en las relaciones políticas, plazas heredadas o mercantilizadas (venta de plazas) y no por mérito o desempeño. El control de Oaxaca fue rescatado el 20 de julio de 2015 gracias a la creación del Instituto Estatal de Evaluación Educativa de Oaxaca recuperando los órganos de autoridad, los recursos presupuestales, materiales y patrimoniales, que estaban en manos de la sección 22 del CNTE e iniciar la aplicación de la Reforma Edu-

cativa en el Estado. Las secciones sindicales de la CNTE en Oaxaca, Michoacán, Jalisco, Morelos, Guerrero, Chiapas, Zacatecas, Baja California Sur, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Puebla, Veracruz, Hidalgo y Ciudad de México se organizaron y movilizaron a sus maestros durante 49 días. Participaron la sección 9 del Distrito Federal, la sección 22 de Oaxaca, la sección 18 de Michoacán quienes bloquearon accesos, entre ellos la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores, así como principales avenidas y vialidades del periférico, circuito bicentenario, tomaron las casetas de la autopista México-Puebla y la Cuautla-Chalco, realizaron plantones en el monumento a la Revolución, la Plaza de la Constitución y la Secretaría de Gobernación durante el proceso de aprobación de la LSPD (Hernández, 2016: pp. 180-181). La sección 22 de Oaxaca exigió desconocer la interlocución con la sección 59 del SNTE en Oaxaca y cesarían las sanciones y represalias en contra de los miembros del Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación. Finalmente, la CNTE logró incorporar a LSPD la preservación de la estabilidad laboral de acuerdo a lo establecido en carrera magisterial y que los instrumentos de evaluación fueran acordes con la ley estatal de educación de cada estado.

Con el cambio de dirigente del SNTE en 2013 se crearon cambios sustanciales con incentivos adecuados para potenciar una participación profesional y responsable de la organización sindical, con esto la Reforma Educativa había encontrado un espacio fructífero para recuperar la rectoría del sistema educativo que llevó de transitar de un modelo de gestión de políticas públicas vertical, rígido y prescriptivo a uno horizontal y participativo basado en la cooperación, colaboración e incentivos.

La implementación en los cambios de la reforma 2013 se efectuó como política gubernamental, desde arriba sin considerar la opinión y experiencia de agentes clave en los sistemas educativos locales, excluyendo del diseño de la política sin contar con un diagnóstico completo y quedando sesgadas con la única visión de una sola perspectiva.

Se consideró “la creación del sistema de evaluación para regular el ingreso, la permanencia y el desempeño de los docentes...” (Del Castillo, 2017, p. 48) como un aspecto fundamental para seleccionar a los maestros y evitar continuar con el sistema poco transparente y discrecional de contratación para pasar a un sistema basado en el mérito, en el esfuerzo. Sin embargo, la idea de la evaluación no era de carácter sancionador, al contrario era evaluar el desempeño docente del profesor. A decir de Gloria Del Castillo “la evaluación del desempeño en un modelo de escuela diferente a la tradicional debe considerar las múltiples dimensiones de la función docente” (2017, p. 27). Hubiera sido pertinente crear espacios para informar y explicar a los docentes el contenido de la Reforma Educativa, así como explicar el sistema y procesos de evaluación y su funcionamiento, para saber qué es lo que se esperaba de ellos y cuáles serían sus derechos y obligaciones.

De acuerdo a la evaluación, la tendencia más visible han sido las pruebas estandarizadas de aprendizaje (PISA, TIMSS y el PIRLS) a nivel internacional, mientras que las pruebas regionales han sido el SERCE y en México el EXCALE y el ENLACE. El punto medular de la Reforma Educativa 2013 era la evaluación porque al momento los docentes contaban con un sistema totalmente regulado y controlado de sus evaluaciones, esto motivaría un cambio a favor de calidad educativa.

La primera evaluación a profesores que se realizó con la reforma educativa de 2013 fue del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2015 con la participación de 131,556 docentes a nivel nacional de 152,000 docentes a ser evaluados. Este acto presentó varios obstáculos, entre ellos: presencia del CNTE en cuatro estados, protestas violentas en Chiapas y Oaxaca,

impidiendo a maestros que estaban dispuestos a evaluarse a que lo hicieran (vejaciones de todo tipo, cortes de cabello, etc.) paros y bloqueos. Debido a estas circunstancias, se abrió en enero de 2016 en estos estados, otro periodo de evaluación. Se aseguró que la reforma 2013 era punitiva porque castigaba a los maestros obligándolos a evaluarse. El siguiente cuadro muestra en resumen la participación de los docentes en los procesos de evaluación:

Tabla 1. Participantes en el Servicio Profesional Docente 2014 - 2018

Ciclo escolar	Ingreso	Promo- ción	Permanencia	Permanencia 2°. año	Diagnóstica	Total
2014-2015	181 521	1546	---	---	---	183 067
2015-2016	159 791	47 012	135 806	---	24 465	367 074
2016-2017	151 646	43 478	35 164	23 461	44 289	298 038
2017-2018	162 892	41 973	101 456	47 682	39 595	393 598
Total cierre 2017	655 850	134 009	272 426	71 143	108 349	1 241 777
Proyectados 2018-2019	165 000	49 000	242 000	50 000	42 000	548 000
Total estimado al cierre 2018	820 850	183 009	514 426	121 143	150 349	1 789 777

Fuente: Granados, 2018, p. 68

Como se observa en la Tabla 1, desde el inicio en 2014 hasta finales del 2018 hubo un incremento en la participación de los docentes en el Servicio Profesional Docente. Participaron en procesos de evaluación alrededor de 1'241,777 docentes que aplicaron evaluaciones de ingreso, promoción, diagnóstica y desempeño (Granados, 2018, p. 88).

Desde el ingreso de México a las pruebas PISA en el año 2000, se ha observado que siempre hemos estado por debajo del promedio de los países participantes, esto es, nunca hemos llegado a estar cerca del nivel promedio de calidad educativa requerido y que tienen los demás países a nivel internacional, esto ha preocupado y ocupado al gobierno mexicano a rediseñar la política educativa para atender este bajo nivel y tratar de elevarlo.

Con la reforma 2013, los docentes también estuvieron en contra de las evaluaciones tanto a alumnos con la prueba ENLACE como a docentes con el tema de la permanencia o promoción. Algunos obstáculos para la evaluación son: falta de validez y confiabilidad en la aplicación de instrumentos aplicados en la evaluación, vacíos, e inconsistencias en la secuencia de las evaluaciones, intervenciones de mejora, ejercicios de cumplimiento de indicadores, exámenes generales, etc. En la LSPD 2013 se adicionó “un criterio más que es el 50% para evaluar el desempeño profesional pasa a ser el aprovechamiento de los alumnos” (Ibarrola en Del Castillo, 2017, p. 91).

En general, la Reforma Educativa 2013 no tomó en cuenta la opinión de especialistas, investigadores, académicos, maestros de todos los niveles educativos, padres de familia, alumnos, organizaciones sociales y sindicales. Al no convocar a todos los sectores involucrados, se perdió la oportunidad de escuchar y entender a los diferentes actores del sistema educativo, esto hubiera propiciado un consenso en el cual el mérito se hubiera convertido en el método de ingreso, promoción y permanencia y se hubiera quitado el carácter de autoritaria a la reforma 2013. Además la reforma 2013 estuvo incompleta porque solamente se enfocó en una de las partes de los actores del proceso educativo afirmando que los maestros eran los únicos responsables de los malos resultados educativos sin to-

mar en cuenta el contexto en el que se desarrollaba. No tomó en cuenta la perspectiva regional, multicultural y al mérito como compromiso y capacidad de enseñar.

En el aspecto laboral incluyeron nuevas reglas dejando de tener vigencia las condiciones generales de trabajo de 1946 y las condiciones mixtas de escalafón. Se crea un nuevo régimen en donde no corresponde al apartado B del artículo 123 Constitucional. Se afectan derechos laborales de los trabajadores de la educación al aumentar la jornada de trabajo y se disminuye el salario. Se pierde el control sobre plazas, nombramientos y ascensos al determinarse que se tienen que regir por la LSPD para el ingreso y promoción docente. Se vislumbra la idea de fortalecer el *outsourcing* en donde los trabajadores de la educación sean contratados por empresas sin derechos laborales.

En el estado de Guerrero, Gonzalo Juárez Ocampo, dirigente del Magisterio local afirmó que “en Guerrero no procede la Reforma Educativa 2013” (La Jornada, 25/03/2013). La CNTE no logró frenarla en Guerrero, Chiapas y Oaxaca pero tampoco escuchar a los que no estaban de acuerdo con ellos. La sección 22 de Oaxaca inició su lucha en contra de la reforma educativa. El discurso de las autoridades educativas en la Reforma 2013 fue la no flexibilidad cerrándose al diálogo y no se logró la cooperación de los docentes generalizando un rechazo. Sin embargo, con todo esto se logró un gran acierto al establecer la LSPD que puso las bases y reglas claras para el ingreso, reclutamiento, promoción horizontal y permanencia docente.

En la Reforma Educativa 2019, las autoridades educativas del más alto nivel habían ido cedieron a la gran presión que ejerció el SNTE y de la CNTE con la finalidad de tener amplio control en la asignación de plazas, la obtención de ascensos y toma de decisiones en materia educativa a nivel estatal y nacional. Dejar a tras la venta y herencia de plazas a través de los concursos de oposición. Evitar simulación apoyado en métodos y procedimientos pertinentes. Según Ariadna Ortega en la Revista Expansión, publicó que los representantes de Mexicanos Primero “hicieron un llamado a los legisladores para que marquen una ruta hacia una educación inclusiva e intercultural y centrada en el desarrollo integral de los niños” (Expansión, 29/08/2019).

En diferentes diarios nacionales y locales se dio a conocer en el mes de junio de 2019 la decisión del gobierno federal de reinstalar a los maestros cesados por la LSPD que en los últimos años se había negado a participar en el examen de evaluación de desempeño que estaba establecido en el artículo 74 de esta LSPD (Ortega, 29/08/2019). Por su parte, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) informó que concluyeron los trámites para que 802 maestros de todo el país se reincorporen a sus actividades docentes en el ciclo escolar 2019-2020 (El Universal, 14/06/2019). Los docentes reanudaron sus actividades docentes en el ciclo escolar 2019-2020 con el pago de salarios caídos y prima vacacional (El universal, 07/08/2019).

En la publicación del Sol de San Juan del Río, el 7 de agosto de 2019, afirma que se reinstalaron los docentes que fueron cesados con la Reforma 2013 tras no haber participado en el examen de evaluación del desempeño establecido en el artículo 74 de la ahora derogada LSPD. Esto implicó que los docentes reanudarán sus actividades con el pago de salarios caídos, causando una fuerte erogación al presupuesto federal en materia educativa al tener que cumplir con una indicación dada por las autoridades de primer nivel en México.

La rectoría del Estado no se puede asegurar solamente con el discurso. Tendrá que ser una realidad transparente, ética, profesional con valores y medible. La Reforma Educativa 2019 no desactivó la oposición de la CNTE que no avaló ni reconoció dicha reforma. El

presidente cedió a dos demandas de la CNTE entregando plazas a normalistas y a los procesos de ascenso y promoción por antigüedad y experiencia (El financiero 18/05/2019). El discurso privilegió el acuerdo con todos los sectores y en realidad se cedió a la presión más fuerte de la CNTE porque una vez aprobada la Reforma 2019 se cedió a esas dos concesiones más.

Mientras que el SNTE concluyó los trámites necesarios para reinstalar a 802 maestros cesados por la reforma 2013. En algunos estados esta actividad se realizó con el apoyo del Colegio de Bachilleres, el CECYTE (Aristegui Noticias, 13/06/2019). El primer estado de la república en reinstalar a maestros fue Morelos seguido de Querétaro (El Sol de San Juan del Río, 19/06/2019), Tlaxcala (XEVT, 10/07/2019), Puebla (La Jornada del Oriente, 14/06/2019), Tabasco, Sonora (Proyecto Puente, 16/07/2019), entre otros. Esto fue el resultado de las negociaciones que realizó la CNTE con el presidente en el mes de mayo de 2019 (La Jornada del Oriente, 14/06/2019).

Al respecto, el secretario de Educación Esteban Moctezuma Barragán afirmó que la Reforma Educativa 2013 había sido impuesta y que no logró evitar la corrupción en la asignación de plazas de maestros y con ello se transparentaría la asignación de plazas a partir de las necesidades presupuestales y del servicio educativo. Añadió que ahora se prohíbe ligar la evaluación con la permanencia en el empleo y reconocer el derecho a la formación, capacitación y actualización del magisterio (Proyecto Puente, 16/07/2019). En ese momento se mantenían pláticas en una mesa de diálogo los casos de maestros presos por oponerse a la Reforma 2013 en los estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Durango y Tabasco (Sin embargo, 12/06/2019). Se han presentados diversos obstáculos que han hecho que el gobierno federal actual, haya decidido dar marcha atrás con la Reforma 2013 y dejar de lado la evaluación y dejarla solamente en evaluaciones diagnósticas, esto responde más a una promesa de campaña de carácter político que educativo.

## 6. Conclusiones

En la política educativa en México hemos visto un avance y evolución que nos ha permitido tener mayor cobertura y elevar el número de años de estudio para poder insertarse al mercado laboral, esto no excluye reconocer los desafíos y retos actuales que presenta la educación mexicana. Estos desafíos incluyen el disminuir las desigualdades que se presentan al brindar educación de primera, segunda y hasta de tercera categoría, las diferencias que presentan los resultados académicos de estudiantes de zonas urbanas, semiurbanas, rurales y las marginadas y de difícil acceso sobre todo lo referente a la infraestructura, el acceso al Internet y servicios de información y comunicación digital, a la capacitación y actualización docente, a una gestión y administración escolar eficiente y eficaz, por mencionar algunos aspectos.

Los intereses políticos han estado por encima de los intereses por mejorar la calidad educativa, el clientelismo y los fines populistas han alcanzado la cuestión electoral para tener más votos y permanecer en el poder. Los intereses sindicales que se trataron de minimizar con la reforma educativa 2013, ahora al derogarse han cobrado mayor relevancia al grado de darle mayor poder del que tenían anteriormente que se había tratado de evitar al implantar el Servicio Profesional Docente. Los esfuerzos realizados en mayor o menor medida de los presidentes de la república anteriores, así como los secretarios de educación pública no pudieron sentar las bases para que se diera una verdadera reforma

educativa que elevara la calidad de los estudiantes, todo ello por falta de voluntad política y sobre todo por considerarlo capital político con fines electorales.

Una de las grandes pérdidas en el Sistema Educativo Nacional es la desaparición de Servicio Profesional Docente el cual tenía como objetivo el establecer un sistema orgánico que promovía la formación, selección, actualización, y evaluación de los docentes de todo el país, así como del apoyo técnico-pedagógico. Además, se perdió un elemento fundamental que es el ascenso horizontal basado en el mérito, es decir, en demostrar la capacidad en el desempeño de la función docente y reconocer el esfuerzo que realizan día con día en el aula los docentes por aumentar la calidad en la educación.

Desde hace varias décadas se han realizado cambios en el proceso educativo con el objeto de elevar la calidad educativa. Sin embargo, esto no se ha realizado porque requiere cambios profundos que afectan las bases del sistema educativo y con las reformas educativas que hemos tenido hasta la del 2013 no se han tenido los resultados esperados. A pesar del discurso, en la práctica las políticas y las reformas educativas de 2013 y 2019 siguen caracterizándose por no ofrecer o mejorar la calidad de la educación que se vea reflejada en los estudiantes de los diferentes niveles educativos mexicanos.

La Reforma Educativa 2019 implica un retroceso en la educación pública mexicana en todos los niveles porque si bien se había dado un paso adelante con el establecimiento de la LSPD y la autonomía del INEE como organismo evaluador, ahora se cuenta con el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación cuya función principal es únicamente realizar evaluaciones diagnósticas, no pueden ser cesados, despedidos los docentes por no acreditar las evaluaciones en virtud de que solamente son diagnósticas que servirán para realizar cambios o ajustes necesarios en el Sistema Nacional Educativo. Por lo tanto, no se elevará la calidad educativa en el corto, mediano y largo plazo en el país.

Con la aprobación de la Reforma Educativa 2019 se comprueba que solamente es un discurso de corte político más que educativo al regresar a prácticas del pasado que dieron como resultado el fracaso educativo. Se concluye que con la reforma educativa 2013 se tenía un avance, pero ahora con la aprobación de la reforma 2019 se ha dado un gran retroceso en materia de calidad educativa.

## 7. Referencias bibliográficas

- Arellano, Armando (martes 16 de julio de 2019). “Ordena Tribunal de Sonora reinstalar a 39 maestros cesados, les pagarán salarios caídos”. *Proyecto Puente*. <https://proyectopuente.com.mx/2019/07/-sonora-reinstalar-a-39-maestros-cesados-les-pagaran-salarios-caidos/16/ordena-tribunal-de>
- Arias, Víctor Manuel (miércoles 10 de julio de 2019) “Confirma SETAB que comenzó reinstalación de maestros cesados”. *XEVT*. <https://www.xevt.com/primeraplana/confirma-setab-que-comenzo-reinstalacion-de-maestros-cesados/66285>
- Avilés, Karina (miércoles 23 de enero de 2013). “Tomaría 177 años remodelar las escuelas para que sean centros de tiempo completo”. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2013/01/23/sociedad/044n1soc>
- Cámara de Diputados, LXIV Legislatura (2020) [https://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\\_leg/info\\_diputados.php](https://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php)

- Del Castillo, Gloria y Valenti Nigrini, Giovanna (coords.) (2017) *Reforma Educativa, ¿Qué estamos transformando? Evaluación y política educativa*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO.
- Espinosa, Julieta (2014) La constitución de las prácticas de profesionalización de formación de docentes en México, *Perfiles educativos*, n° 36, pp. 163-179, México, Tercera época, número 143, IISUA-UNAM.
- Granados, Otto (2018) *Reforma Educativa*, México, F.C.E.
- Hernández Alcántara, Carlos (2016) Reforma Educativa en México: acuerdo político, decisiones políticas y acciones colectivas, 2012-2013. En Zamitiz, Héctor (Coord.) *Pacto por México. Agenda legislativa y reformas 2013-2014*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/La Biblioteca.
- Llaven Anzures, Yadira (2019) Reinstalan maestros cesados. *La Jornada del oriente*. <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/reinstalan-maestros-cesados/>
- López Obrador, Andrés Manuel (6 de abril de 2019) Mal llamada Reforma Educativa. <https://lopezobrador.org.mx/temas/mal-llamada-reforma-educativa/>
- López Aguilar, Martha de Jesús (2013) Una reforma educativa contra los maestros y el derecho a la educación. En *El cotidiano*, núm. 179, mayo-junio, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, pp. 55-76.
- Ocampo Arista, Sergio (lunes 25 de marzo de 2013) En Guerrero no procede la reforma educativa. *La Jornada*, 40. <https://www.jornada.com.mx/2013/03/25/sociedad/040n-1soc>
- Ortega, Ariadna (2019) Las leyes secundarias de educación contradicen la constitución, Mexicanos Primero. *Expansión/Política*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/08/29/las-leyes-secundarias-de-educacion-contradicen-constitucion-mexicanos-primer>
- Pedroza, Estrella (2019) Morelos, primer estado en oficializar reinstalación de docentes cesados por oponerse a la reforma educativa de EPN. *Aristegui noticias*. <https://theworldnews.net/mx-news/morelos-primer-estado-en-oficializar-reinstalacion-de-docentes-cesados-por-oponerse-a-la-reforma-educativa-de-epn>
- Presidencia de la República, Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. *Diario Oficial de la Federación*. 19 de mayo de 1992.
- Presidencia de la República, Decreto por el que se reforman los artículos 3º en sus fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*. 26 de febrero de 2013.
- Presidencia de la República, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. *Diario Oficial de la Federación*. 15 de mayo de 2019.
- Redacción (2019) La CNTE acuerda con López Obrador reinstalar a cientos de maestros cesados con Peña Nieto”. *Sin Embargo*. <https://www.sinembargo.mx/12-06-2019/3595994>
- Redacción (2019) Reinstalación de maestros cesados por oponerse a la pasada reforma educativa será gradual: SEP. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/na>

cion/sociedad/reinstalacion-de-maestros-cesados-por-oponerse-la-pasada-reforma-educativa-sera

Redacción (2019) 802 maestros cesados por la reforma educativa han sido reinstalados: SNTE. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/802-maestros-cesados-por-la-reforma-educativa-han-sido-reinstalados-snte>

Robles, Mara (2017) Educación. El desafío de la calidad. En Aguilar, Héctor *et. al.* (ed.) *¿Y ahora qué? México ante el 2018*, México, Penguin Random House Grupo Editorial, Nexos, Debate.

Rosas, Rosalía Nieves (miércoles 19 de junio de 2019). “Maestros despedidos regresa a las aulas”. *El Sol de San Juan del Río*. <https://www.newslocker.com/es-cr/region/san-juan/maestros-sin-recibir-sus-pagos-el-sol-de-san-juan-del-ro/>

Secretaría de Educación Pública, Programa Sectorial de Educación 2007-2012. *Diario Oficial de la Federación*.

Secretaría de Educación Pública, Programa Sectorial de Educación 2013-2018. *Diario Oficial de la Federación*.

---

#### Proceso Editorial • Editorial Process Info

Recibido: 20/11/2020    Aceptado: 29/12/2020

---

#### Cómo citar este artículo • How to cite this paper

Gómez Collado, Martha Esthela (2020) Las Reformas Educativas 2013 y 2019 en México ¿Avance o retroceso educativo?, *Revista de Cultura de Paz*, Vol. 4, pp. 89-104.

---

#### Sobre el autor • About the Author

Martha Esthela Gómez Collado, Doctora en Paz, Conflictos y Democracia por la Universidad de Granada, España, 2011 obteniendo la calificación de sobresaliente “Cum Laude”. Maestra en Estudios para la Paz y el Desarrollo en 2005 y Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública en 1989 por la Universidad Autónoma del Estado de México. Líneas de Investigación que realiza: Administración Pública, Política y Educación. Es miembro del PROMEP de la Secretaría de Educación Pública desde 2006 y hasta 2022. En Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I desde 2013 y hasta 2023. Autora de: *Fundamentos teóricos de los Estudios para la Paz* (2011) y *La Tutoría Académica en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México desde la perspectiva de la Educación para la paz* (2012); Y coordinadora de: *Temas Actuales para la Promoción de la Cultura de Paz, el estudio de los Conflictos y el Desarrollo* (2018).